



AUTORIZA CELEBRACIÓN DE COMODATO EN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE SERVIU DE ATACAMA, UBICADO EN AVENIDA LOS ESCRITORES LOTE 26 DE LA POBLACIÓN VILLA VISTA ALEGRE DE LA COMUNA DE VALLENAR, A FAVOR DE DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000302
COPIAPÓ, 05 SET. 2024

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre 2017 que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Ordinario N°542 de fecha 28 de agosto de 2024, SERVIU de la Región de Atacama, solicitó a esta SEREMI la declaración de prescendencia para comodato del terreno ubicado en Avenida Los Escritores Lote 26 de la Población Villa Vista Alegre, comuna de Vallenar. (ID SIBIS:03-00725). Rol 2591-001." *Antecedentes del solicitante: Carabineros de Chile. Superficie: 3.140,96 m2. Rol Individual:2594-0001. Terreno solicitado: El terreno inscrito a fojas 697 N°831 año 1980 del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Avalúo Fiscal: \$203.175.665. Tasación Comercial: 7.852,4 U.F. Fundamentos: Carabineros de Chile ha solicitado el comodato del Lote 26 del Plano de loteo Vista Alegre, con el fin de desarrollar un proyecto de infraestructura que preste servicios a la comunidad local, cuya población se ha visto aumentada exponencialmente en el último tiempo, requiriendo de mayor seguridad, no tan solo para habitantes de Vista Alegre, sino que para todos los del sector Torreblanca. En virtud de lo anterior, sugerimos entregar en comodato por un periodo de 50 años el terreno anteriormente indicado a Carabineros de Chile."* Adjunta los siguientes documentos.
2. La Declaración de Bien Prescindible, suscrita por la SEREMI MINVU de Atacama y el Director de SERVIU de Atacama, mediante la cual se declara como bien prescindible el inmueble ubicado en Avenida Los Escritores Lote 26, Población Villa Vista Alegre de la comuna de Vallenar, inscrito a nombre de SERVIU Atacama a fojas 697 N°831 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, de una superficie de 3.140,96 metros cuadrados, y cuyo avalúo fiscal corresponde al N°2491-001 de la comuna de Vallenar.
3. El Informe Técnico N°29/2023 de fecha 12 de agosto de 2024, ID SIBIS 03-00725, emanado de la Unidad de Gestión de Suelos de SERVIU Atacama, que da cuenta que el terreno tiene una superficie aproximada de 3.140,96 metros cuadrados, Rol de Avalúo Fiscal N°2591-1 de la comuna de Vallenar, ubicado en Avenida Los Escritores Lote 26 de la comuna de Vallenar, forma parte del dominio SERVIU. Nombre del plano archivado: Modificación de deslindes lote 26 Vista Alegre, Población Rafael Torreblanca, Vallenar. N° del plano archivado: En trámite en la DOM. Fecha del plano archivado:2024. Inscrito a fojas 697 N°831 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Dicho informe Técnico contiene las siguientes conclusiones: 1. *Se trata de un terreno eriazo correspondiente al Lote 26, del plano de loteo de Vista Alegre, con una superficie de 3.140,96 metros cuadrados, la que actualmente se encuentra en trámite de modificación de deslindes en la DOM de Vallenar para su posterior inscripción en el CBR de Vallenar, esto dado que lo solicitado no enfrenta salida. NORTE: En línea quebrada de 4 tramos de 12,79 metros entre los vértices 82 y 83 con Lote B4A; en 12,36 metros entre los vértices 83 y 84 con Lote B4A, en 8,44 metros entre los vértices 84 y 85 con Lote B4A y en 7,25 metros entre los vértices 85 y 86 con Lote B4A. SUR: En Línea quebrada de 3 tramos de 20,26 metros entre los vértices 8 y 10 con Avenida Los Escritores; en 3,00 metros entre los vértices 10 y 89 con área verde Lote 27 y en 60,77 metros entre los vértices 89 y 88 con área verde Lote 27. ESTE: En línea quebrada de 2 tramos de 23,02 metros entre los vértices 88 y 87 con lote B4A y en 44,57 metros entre los vértices 87 y 86 con lote B4A. OESTE: En línea quebrada de 2 tramos de 23,47 metros entre los vértices 82 y 81 con lote B4A y en 35,67 metros entre los vértices 81 y 8 con lote B4A. 2.- Por lo anterior es que se envían los antecedentes para la solicitud de prescendencia sin el dato de*

inscripción del Plano Archivado, dado que este trámite aún no concluye. 3.- El lote en cuestión se encuentra inserto en un sector poblacional de larga data y que en las últimas décadas ha tenido un evidente crecimiento urbano, justificando la inminente e imperiosa necesidad de contar con un retén de carabineros que brinde los servicios de seguridad que la comunidad requiere. Recomendación: Se recomienda la entrega en comodato por un periodo de 50 años a favor de Carabineros de Chile, a fin de que puedan ejecutar un proyecto de infraestructura y continúen prestando el servicio de seguridad a la comunidad del sector de Torreblanca de la comuna de Vallenar”.

4. El ingreso SERVIU Folio 495 de fecha 25 de octubre de 2022, de oficio N°495 de fecha 21 de octubre de 2022 del Departamento de Bienes Raíces y activos Institucionales a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, cuyo objeto es solicita información de terreno para futuro Reten Torreblanca en la comuna de Vallenar.
5. Copia de Cédula de identidad de don Victor Hugo Olavarría Sepúlveda.
6. La Resolución Exenta N°60 de fecha 12 de febrero de 2016, de Carabineros de Chile, Subdirección General Dirección Nacional de Logística, que delega en la jefatura del Departamento Bienes Raíces (L.6) la facultad de suscribir contratos de arrendamientos y de comodato de inmuebles y otras potestades que se indican, en los términos que se expresan.
7. Copia de Rol Único Tributario a nombre de Dirección General de Carabineros. Dirección principal (casa matriz) LIB B O'Higgins 1196 ps10 Santiago. RUT 60505000-K.
8. Certificado de Dominio Vigente. "CERTIFICO: Que la inscripción de dominio practicada a fs. 697 N°831 del Registro de Propiedad del Conservador de Bines Rices a mi cargo, corresponde al año 1980, y que se refiere al LOTE VEINTISÉIS, CONFORME A PLANO DE SUBDIVISIÓN ARCHIBADO CON EL N°320 AL FINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024; QUE FORMA PARTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL SECTOR EL OLIVAR, "VILLA VITA ALEGRE" Y ESTA A SU VEZ DE LA PARTE NO TRANSFERIDA DEL LOTE NÚMERO UNO DE LA POBLACIÓN RAFAEL TORREBLANCA DE ESTA CIUDAD DE VALLENAR, se encuentra actualmente VIGENTE a nombre del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA. Vallenar, 25 de octubre de 2021. 1° NOTARÍA -VALLENAR."
9. **MODIFICACIÓN DE DESLINDES.** SERVIU Atacama. Lote 26, Sector Vista Alegre. Marzo de 2024. "MEMORIA EXPLICATIVA: El terreno se encuentra inscrito en el CBR comuna de Vallenar a fojas 697 N°831 del año 1980 y el plano de subdivisión archivado con el número 320 año 2004, ambos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bines Raíces de Vallenar y se encuentra enrolado para el pago de impuesto territorial con el número 2591-0001. Este terreno presenta deslindes que no reflejan en forma exacta las medidas actuales y tampoco coincide las superficies del terreno entre la realidad jurídica y la realidad física. Siendo insuficientes la información del título de dominio de la propiedad y del archivo del plano de subdivisión, además de no concordar la realidad existente del predio (realidad jurídica) con la realidad física y actual, se procede a la presente solicitud de autorización de rectificación de deslindes". Realizado por Franchesca Araya Cruz. Arquitecto.
10. Que, la Carta de Nueva Atacama de fecha lunes 3 de abril de 2023 DR N°053/2023, remite certificado N°52 de existencia de redes de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, correspondiente a LOTE 26 ubicado en calle Los Escritores en Río Chollay, Localidad de Vallenar.
11. Certificado de CGE, Empresa Eléctrica Atacama S.A. de fecha 20 de marzo de 2023 y señala que, el servicio ubicado en Avenida Los Escritores S/N comuna de Vallenar en nuestros registros se encuentra a nombre de SERVIU ATACAMA cuenta con factibilidad de suministro eléctrico sujeto a validación técnica.
12. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado. Fecha de emisión 27 de agosto de 2024.
13. Que, la Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2017, modificaciones que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU, en la letra e) de su numeral 7.1, señala que, "El plazo d ellos comodatos será, en general, de 5 años. En casos excepcionales de comodatos a otras Instituciones Públicas el Director SERVIU podrá autorizar fundadamente, que tengan un plazo superior al indicado. Se entenderá como causa justificada el compromiso del comodatario de ejecutar obras de construcción en el referido inmueble, que se realicen en cumplimiento de finalidades de interés público."
14. Que, la solicitud para autorización del comodato cumple con los requisitos indicados en la Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU, por lo que procede a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍCESE** a SERVIU Atacama para suscribir un contrato de comodato con la Dirección General de Carabineros, RUT 60.505.000-k, por el plazo que SERVIU Atacama estime pertinente, sobre un terreno ubicado en Avenida Los Escritores Lote 26 de la Población Villa Vista Alegre de la comuna de Vallenar, con una superficie de 3.140,96 metros cuadrados, Rol de Avalúo Fiscal N°2594-0001 de la



comuna de Vallenar, que forma parte del dominio SERVIU a fojas 697 N°831 del año 1980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

- 2. TÉNGASE PRESENTE** que en la confección del contrato de comodato entre SERVIU de Atacama y la Dirección General de Carabineros, deberán señalarse las disposiciones de la Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG

TRANSCRIBIR A:

- Gestión de Suelo SERVIU Atacama.
- Depto. Técnico SERVIU Atacama.
- O.O.H.H. SERVIU Atacama.
- Depto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Depto. Planes y Programas y Equipamiento SRM.
- Sección Jurídica SRM.
- Oficina de Partes SRM.

Nº Interno Jurídica 202/2024

Ley de transparencia Art. 7/g.

